



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN  
NACIONAL DE I+D+i

*Resolución de 23 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador en su convocatoria 2011.*

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 1 de febrero de 2011 (BOE de 5 de febrero de 2011), de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, he resuelto:

Primero.- Conceder, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la citada Resolución de 1 de febrero sobre las renunciaciones e incorporación de reservas, las ayudas predoctorales de Formación de Personal Investigador (Ayudas FPI) que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

De acuerdo con el artículo 17 de la resolución de convocatoria, estas ayudas tendrán una duración de 48 meses, a contar desde la fecha de incorporación del investigador a su Centro de Investigación, y se estructuran en dos periodos de 24 meses: el primero de beca, cuyos beneficiarios son los investigadores en formación, y el segundo de contrato en prácticas, cuyos beneficiarios son los Centros de I+D a los que se adscriben los mencionados investigadores.

Segundo.- Durante el período de beca la cuantía de las ayudas incluirá el importe de la beca y el coste de la cuota patronal a aportar a la Seguridad Social, que correspondan para cada año. La cuantía de las becas será de 1.142 euros mensuales brutos.

Durante el período de contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos que se formalicen al amparo de este subprograma será de 21.500 euros. La retribución mínima anual que deberán recibir el investigador en formación, y que figurará en su contrato, será de 16.422 euros brutos anuales. La ayuda indicada anteriormente se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados.

El importe total de las ayudas a que se refiere esta Resolución asciende a 2.350.795,92 € euros, y su financiación se imputará a las aplicaciones presupuestarias aplicaciones presupuestarias 21.04.463B.784, 21.04.000X.731, 21.04.463B.754 y 21.04.463B.780 o equivalente del presupuesto de gastos del Ministerio de Ciencia e Innovación para el año 2011 y ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Tercero.- El personal investigador en formación se incorporará a su Centro de I+D en el primer día hábil de cualquiera de los cuatro meses siguientes al de la publicación de esta resolución en la página de la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>).

El personal investigador en formación remitirá a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en la página web <http://www.micinn.es>. Adicionalmente, aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 20 de la Resolución de 1 de febrero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación (BOE de 5 de febrero de 2011) posteriormente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberán además adjuntar copia del certificado de estudios y, en su caso, del título académico, de acuerdo a lo indicado en el artículo 23.6.b).1.º Esta documentación deberá ser enviada dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Se entenderá la no incorporación en este plazo como renuncia a la ayuda.



En casos excepcionales y debidamente justificados el órgano concedente, previa solicitud dentro del período de incorporación indicado en este apartado, podrá ampliar el plazo de incorporación. No obstante lo anterior, la fecha de cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 20 no podrá ser aplazada y, en caso de aplazamiento de la incorporación, se deberá acreditar el cumplimiento de tales requisitos en el último día hábil primeramente establecido para la incorporación según lo indicado en el párrafo primero de este artículo.

Cuarto.- Los investigadores en formación seleccionados y los Centros de I+D de adscripción deberán remitir todos los informes, formularios y demás documentos que, a los efectos del disfrute de la ayuda, le sean requeridos por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i y las entidades que colaboran en su gestión.

Quinto.- La justificación de las ayudas por parte de los investigadores en formación y de los Centros de I+D de adscripción se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y en los artículos 34 y 35 de la resolución de convocatoria, así como con las instrucciones que establezca la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de noviembre de 2011. – El Secretario de Estado de Investigación, P. D. (Orden CIN/1179/2009, de 8 de mayo), la Directora General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, Montserrat Torné i Escasany.

FIRMADO

**ANEXO**  
**Resolución de 23 de noviembre de 2011**  
**Ayudas FPI 2011 Concesiones**

Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
1	ALORS RODRÍGUEZ, DAVID	BES-2011-046091	CGL2010-21646	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
2	ÁLVAREZ GALLEGO, MIRIAM	BES-2011-046575	CGL2010-17108	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
3	ANAYA CATALÁN, JOSÉ JAVIER	BES-2011-049936	TRA2010-15645	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	48
4	BARROS KAISER, LINDA ELIZETH	BES-2011-048781	TIN2010-17344	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	48
5	BASELGA BACARDIT, MARTA	BES-2011-045354	FPA2010-22060-C02-02	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
6	BORES QUIJANO, CECILIA	BES-2011-049405	FIS2010-15502	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
7	CARLAVILLA MARQUEZ, MAXIMO	BES-2011-046681	MTM2010-15256	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	48
8	CHINCHILLA BENAVIDES, DARIO	BES-2011-043652	CGL2010-17668	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
9	FORNAS RIESCO, SILVIA	BES-2011-048315	FFI2010-16220	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
10	FRANCÉS MONERRIS, ANTONIO	BES-2011-048326	CTQ2010-14892	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	48
11	GALINDO GUIL, FRANCISCO JOSÉ	BES-2011-045478	AYA2010-21161-C02-02	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROSPAECIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	48
12	GARCÍA GARCÍA, ANA BELÉN	BES-2011-047485	AGL2010-19158	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	48
13	GÓMEZ TAMAYO, JOSÉ CARLOS	BES-2011-047629	SAF2010-22198-C02-02	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	48
14	GOMEZ VICTORIA, MARLON	BES-2011-044620	AYA2010-18513	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	48
15	GONZÁLEZ PINTO, MIGUEL	BES-2011-049403	FIS2010-22047-C05-01	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	48
16	HAMED MOSBAH, MOHAMED	BES-2011-050673	MAT2010-15310	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID	48
17	IBRAHIM MOHAMED MIZAN, RAMADAN	BES-2011-043568	FFI2010-20568	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
18	LAGE ESTEBANEZ, CLARA ISABEL	BES-2011-050314	CTQ2010-19232	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	48
19	LARGO JIMENEZ, FERNANDO	BES-2011-048853	HAR2010-20684-C02-01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	48
20	MARCO ALACID, ONOFRE	BES-2011-044080	DPI2010-20542	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	48
21	MOMPEÁN GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	BES-2011-049725	CTQ2010-21567-C02-02	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
22	MOYSEN CORTES, JESSICA	BES-2011-047309	TEC2010-21100	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	48
23	NÚÑEZ LEÁNEZ, CHRISTIAN	BES-2011-049969	BFU2010-19146	FUNDACIO PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	48
24	PALACIO MUÑIZ, ANTONIO	BES-2011-046513	DPI2010-16201	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	48

FIRMADO

Nº	Apellidos, Nombre	Referencia ayuda	Código proyecto	Centro de I+D	Duración concedida (meses)
25	PÉREZ PÉREZ, IVONE	BES-2011-051126	TRA2010-22042	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	48
26	POSSO TERRANOVA, ANDRES MAURICIO	BES-2011-043541	BFU2010-15484	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	48
27	SAMPERIO RAMOS, GUILLERMO	BES-2011-051448	CTM2010-19517	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	48
28	SIERRA GOMEZ, URIEL ALEJANDRO	BES-2011-048501	MAT2010-16194	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
29	SOTELO HERMIDA, FELIX	BES-2011-044581	TEC2010-19418	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	48
30	TALAVERA GUTIÉRREZ, AMAIA	BES-2011-045608	SAF2010-21205	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48
31	TORRALBA ELIPE, GUILLERMO	BES-2011-047686	FPA2010-18410	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	48
32	TORRES CADAVID, NATALIA	BES-2011-047988	DER2010-16558	UNIVERSIDAD DE LEON	48
33	VAQUERO GONZÁLEZ, FERNANDO	BES-2011-050906	ENE2010-21198-C04-01	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	48